ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	
Deutschmarks	2,607

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de 22 de mayo de 1956, para las obras de «Captación de aguas para riego de la zona de la pa-rroquia de Tintores y Vilela (Orense)»,

cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientas catorce mil setecientas cin-cuenta y siete pesetas con once céntimos cuenta y siete pesetas con once centimos (614.757,11, ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Estanislao Reverter Dominguez, en la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil seiscientas cinco pese con discipira cántimos (552.608.17, por la cantidad de quinienta). tas con diecisiete centimos (552,605,17 pesetas), con una baja que representa el 10,1099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Director (ilegible). 2.755-O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA OCTAVA REGION MUNTAR

COMPRA DE LEÑA Y PAJA-PIENSO

A las once horas del dia 24 de julio próximo, se reunirá esta Junta en el Go-bierno Militar de La Coruña, para proceder a la adquisición por subasta de los artículos que a continuación se expre-

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos cerrados que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden ser examinados en esta Junta los días laborables, de diez a trece ho-

Las condiciones técnicas que han de reunir los artículos, también pueden ser examinadas en los Almacenes citados (Intendencia).

Establecimientos	Paja pienso Qm.	Lefia cocinas Qm.	Leña hornos Qm.
La Coruña	300	900	2.670
El Ferrol	950	100	420
Lugo	400	-	790
Orense	100		
Pontevedra	400		
Santiago	-	120	
Vigo	1.100	100	. ·
Suma	3.250	1.220	3.880

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. La Coruña, 28 de junio de 1956. 2.742-O.

JUNTA ECONOMICA DEL FONDO DE ATENCIONES GENERALES DEL GO-BIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE LOGRONO

SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS

Autorizado por la Superioridad el arrendamiento de hierbas para pastos en el Campo de la Arena, se pone en conocimiento de los concursantes a quienes pueda interesar que los pliegos de condicio-nes técnico-legales se hallan a su dispo-sición en el Gobierno Militar de esta

El acto de la subasta se celebrará en dicho Gobierno Militar, a las once horas del próximo día 20 de julio, ante el Tribunal reglamentario.

Logroño, 1 de julio de 1956. 2.744-O.

SUBASTA PARA ARRENDAR LA EXTRACCIÓN DE ARENA DEL CAMPO DE SU NOMBRE

Autorizado por la Superioridad la extracción de arena en el «Campo de la Arena» por el procedimiento de subasta, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar que los pliegos de condi-ciones técnico-legales se hallan a dispo-sición de los concursantes en el Gobierno Militar de esta plaza.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Gobierno Militar, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, ante el Tribunal reglamentario.

Logrofio, 1 de julio de 1956. 2.743-O.

BASE NAVAL DE ROTA

Comisión

EDICTOS

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 2.023-E de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 172 de los polígonos 25, 26 y 27 del pago «La Mata», de la que según las constancias obrantes en los autos aparecen como úl-timos titulares don José María González Manzanero y don Agustín Bueno Irzola, que no han comparecido en los autos y con quienes, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecios de la indicada parcela, se ha verificado por Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente: «Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.023 E.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Silóniz. Ingeniero Salvador Ruiz-Berdejo Silóniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), don ... (quien el senor Fiscal determine), vecino del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada «La Mata» del término municipal del Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de ría, en el partido judicial de Puerto de Santa Maria, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 2.023-E, y en el plano con el número 172 de parcela y del polígono 25-26-27. La cabida total de la finca es de una hectárea treinta y dos áreas y esenta y cinco centiáreas, y sus linderos son: Norte, con; Sur; Este; Oeste—La proproducción de esta finca es de horticolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 55.08 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos queza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 314,76 cada nectarea en la camuad de 512,10 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciendola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calcua la finca totalmente.—Y habiendo calcu-lado el valor en renta y venta de la fin-ca que se expropia, así como todo cuan-to la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afec-ción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 20.715,06 pe-setas (veinte mil setecientas quince pesetas (veinte mil setecientas quince pe-setas con seis céntimos).—Rota a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del si-guiente a la publicación de este edicto no se presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se les entenderá conformes con la valoración practicada por el de la Administra-

Rota, 14 de junio de 1956.-El Comandante de Intendencia de la Armada, Enrique Noval Brusola.

3.380.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 480 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 156 del polígono 33 del pago Buenavista B, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don José M. González Manzanero, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse

las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento marítimo de Cádiz.-Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación de la pimera 480.—Des Refola Cervisia. con el número 480.—Don Rafael Covaña Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cadiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rusti-ca denominada del término muni-cipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de to-das las que se expropian con el núm. 480, y en el plano, con el núm. 156 de parcela y del poligono 33.—La cabida total de la finca es de una hectárea 10 áreas 00 cen-tiareas, y sus linderos son: Norte, con-...; Sur. Este, Oeste La producción de esta finca es de cereal. horticola. y frutales.—La contribución que por toda la finca se paga es de 91.24 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 521,40 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciendola de la riqueza importante de la contribución que contribución que contribución que contribución que contribución de la riqueza importante de la cantidad de la riqueza importante de la riqueza importan ponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venbiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 21.303,60 pesetas (veintiún mil trescientas tres pesetas con sesenta centimos).—
Rota a 23 de junio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiacio-nes en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.

3.384-0.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 206 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 76 del po-ligono 31 del pago Pascualeja, de la que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular Sres. Herederos de don José María González Ar-joba, que no han comparecido en los au-tos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la in-dicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración, en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—

Base Naval de Rota.—Termino Municipal Base Nayat de Rota.—Termino Municipat de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Nayat de Rota.—Hoja de apre-cio de la finca señalada en la relación con el número 206.—Don Rafael Coveña Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nom-brado en representación de la Marina.— Cartifica: Ouca den curios el carror Certifico: Que a don ... (quien el senor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba ex. presadas, se le ocupa la finca rústica de-nominada, del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el mun. 206, y en plano, se expropian con el num. 206, y en piano, con el número 76 de parcela y del poligono 31.—La cabida total de la finca es de ... hectareas 31 areas 40 centiareas, y sus linderos son: Norte, con Sur,, Este, Oeste,—La producción de esta finca es de cereal, frutales y le profedes. La contribución que por toda hortícolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 26,05 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 146,84 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectarea representa, asciende al 17.5 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, con-ceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 7.379,65 pesetas (siete mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos).—Rota a 29 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguien-te a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración. Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique No-

val Brusola. 3.383 - O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expedien-te número 200 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 70 del po-lígono 32 del pago Pascualeja, de la que, según las constancias obrantes en los au-tos, aparece como último titular señores herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada primera fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.— Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por cau-sa de utilidad pública para la construc-ción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la rela-ción con el número 200.—Don Rafael Co-veñas Peña, Ingeniero Agrónomo, Pe-

rito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (a quien el Sr. Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejccución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada del término municipal de Rota, en el partido judi-cial de Puerto de Santa Maria, la cual figura en la relación detallada y correlativa de rodas las que se expropian con el número 200, y en el plano con el número 70 de parcela y del polígono 31.—La cabida total de la finca es de una hectárea 36 areas 00 centiáreas, y sus linderos con Norte con Sur. Esta son: Norte, con; Sur.; Este Oeste,—La producción de esta finca es de cereales, frutales y hortícolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 1!2,81 pesetas.—La riqueza imponi-ble, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 644,64 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta. para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del in-mueble y demás que va expresado, la can-tidad de 23.354,50 pesetas (veintitres mil trescientas cincuenta y tres pesetas conciucueenta céntimos).—Rota a 29 de julio

de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto

10 del Decreto de 11 de en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropia-ciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguien-te a la publicación de este edicto, no pre-senta otra hoja de tasación contradicto-ria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.

3.382--- O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 2.081 de las expropiacio-nes para la construcción de la Base Naval de Rota,

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 135 del pó-lígono números 25, 26 y 27 del pago de Fuenterrabia, de la que, según las cons-Fuenterrabia, de la que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular el Exemo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos. Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración, en hoja de tasación que dice literalmente:

tasación que dice literalmente:

«Departamento Maritimo de Cádiz.-Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construc-ción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la rela-ción con el número 2.081.—Don Salvador' Ruiz-Berdejo Siloniz, Ingeniero Agróno-mo, Perlío nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que al Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con mo-tivo de la ejecución de las obras de utili-dad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..., del término municipal de Puerto de Santa Maria, en el partido judicial de Puerto de Santa Maria, la cual figura en la rela-ción detallada y correlativa de todas las que se expropala nóm 125 de normal, 2081, y en el plano, con el núm. 135 de parcela y del polígono 25/26/27.—La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 55 áreas y 00 ceninica es de 00 hectareas so areas y 00 cen-tiáreas, y sus linderos son: Norte, con Sur; Este; Oeste La producción de esta finca es de playa... La contribución que por toda la finca se paga es de ... La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de ... La cuota de contri-bución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciendola ed la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.212,31 pesetas (mil descientas doce pesetas con treinta y un centimos).—Rota a 14 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguienquinte dias, contados a partir del signien-te a la publicación de este edicto, no pre-senta otra hoja de tasación contradicto-ria firmada por su Perito, se le entende-rá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

14 de junio de 1956.—Enrique Rota, Noval Brusola.

3.381--O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja-Esel Patronato Rector de la Granja-Escuela de Zamora anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y reforma de otro con destino a dicha Granja, bajo el tipo de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que se halará a disposición de los conquieros para las disposición de los conquieros en las disposición de los conquieros en las conquieros en disposición de los concursantes en las Oficinas de la mencionada Granja, en la «Aldehuela» (Zamora).

proposiciones deberán presentarse en la Delegación Provincial de Sindicade Zamora antes de las doce horas del día que se cumplar, los quince naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de junio de 1956.—El Inge-niero Director, Mariano Saiz de la Hoya. 2.757-O.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del servicio de urbanización del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Villalba (Lugo), acogida a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitec-to don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil ochenta y una (464.031) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituda en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Lugo, es de nueve mil descientes ochenta y una (9.231)

vermil de Sindicatos de Lugo, es de nue-ve mil doscientas ochenta y una (9.281) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos. Antes del otorgamiento de contrato provisional el adjudicatario deberá con-signar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda y a disposición, e la Delade Madrid o en la respectiva Belegación de Hacienda, y a disposición e la Dele-gación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de dieciocho mil quinientas sesenta y tres (18.563) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

II.-Placos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo durante quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de mannesto en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Frado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el piazo de admi-

al de quedar cerrado el plazo de admi-

sión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la figura definitiva

de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondien-te contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de laberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro (4) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por nin-

se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ingún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición nidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preám-bulo del mencionado Decreto de 13 de

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Pro-vincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referen-cias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación Provincial de Sindicatos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de peno existe ninguna de las incompatibilidades:

existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de

9.º Justificantes de encontrarse al co-rriente en el pago de las primas y cuc-tas de los seguros y subsidios sociales. La Mesa estará presidida por el Dele-

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arouitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes reciones economicas de los concursantes re-chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruiráu ante el Notario, procediéndose a conti-nuación a la apertura ante dicho Nota-rio de los sobres restantes, adjudicán-dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.772-O.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas. se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamante a don Benito Cagigas Castillo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen del Carmelo», de cincuenta y cuatro «viviendas profegicincuenta y cuatro «viviendas protegidas», en Laredo (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó

la recepción definitiva de las còras. Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.758-O

Por la presente, según la Ley de Con-tratación de Obras Públicas, se hace púbilco que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la pu-blicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Teodoro Aliente-Castillo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio», de tres «viviendas protegidas», en Calzada de Budicas de Calzada de Budicas de Calzada de C reba (Burgos), ya que el Instituto Na-cional de la Vivienda aprobó la recep-ción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.759-O.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Vasconia, S. A.», en garrista den Schine Schine Schine Schine per servicio de la contra la contra contra de la contra con rantia a don Sabino Salanueva Sanz, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen del Soto», de 57 viviendas protegidas en Caparroso Navarra), ya que se va a proceder a su darolución devolución.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.760-O

Por la presente se hace público que durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la flanza definitiva denesitado por el controlicio administra de productiva de la controlicio de la controlici nitiva depositada por el contratista adjudicatario del grupo «Virgen del Puerto», de cuarenta «viviendas protegidas», en Plasencia (Cáceres), don Pedro Garcia Martín, puesto que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermeio.

2.761-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Félix García Lagarraín, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del gruno «San Sebastián» de ce adjudicatario de las obras de cons-trucción del grupo «San Sebastián», de cuarenta «viviendas protegidas», en Ta-falla (Navarra), ya que el Instituto Na-cional de la Vivienda aprobó la recep-ción definitiva de las obras. Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

mejo. 2.762-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un

mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recu-rrir coutra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Hijos de José Miarnáu Navas, S. A., en su caracter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «25 de Enero», de trece «viviendas protegidas», en San Baudillo de Llobregat (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Ber-

2.763-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Damián García Ballester, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ruiz de Alda» de veinte «vivienda» no de las obras de construccion del gru-po «Ruiz de Alda», de veinte «viviendas protegidas»; en Lluchmayor (Baleares), toda vez que según comunicación de fe-cha 7 de mayo de 1952 el Instituto Na-cional de la Vivienda ha dado por reci-bidas definitivamente dichas obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.764-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recu-rrir contra la fanza definitiva deposita-de los posibles predementos e den Joseph rrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Jacimto Vergés Arumí, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción
del grupo «San Miguel de los Santos»,
de once «viviendas protegidas», en Vich
(Barcelona), ya que el Instituto Nacional
de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermeio.

2.765-Q.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Ma-teo Parés Nogués, en su carácter de ad-judicatario de las obras de construcción del grupo «4 de Febrero», de sels «viviendas protegidas», en Manlléu (Barcelona), toda vez que por parte del Instituto Nacional de la Vivienda ha sido aprobada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.766-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contra de a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Empresa Construcciones y Obras y Hormigones C. A. M. R. I., en su carácter de

adjudicatario de las obras de construc-ción del grupo «Carbones de Berga, Sociedad Anónima», de treinta y des «vi-viendes protegidas», en Serchs (Barcelo-na), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva

de las obras. Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bes-

2.767-O.

Según dispone la Ley de Contratación segun dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Martínez Hermanos, Sociedad Limitado contratista adjudica-Sociedad Limitada, contratista adjudica-tario de las obras de construcción del grupo «Marcos Sagasti», de treinta y dos aviviendas protegidas», en Salvatierra (Alava), toda vez que según comunicación de 20 de mayo de 1953 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente y en 23 de abril del corriente año ha apro-

bado la liquidación de las mismas. Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.768-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el piazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden tecu rrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Isaac Cabrero Jerónimo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Tomás Gallego», de seis «viviendas protegidas», en Moraleja de la Coca (Segovia), va que el Instide la Coca (Segovia), ya que el Insti-tuto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 2.769-O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 20 de febrero del corriente año anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción curso de las obras para la construcción del grupo de ciento treinta y cinco «viviendas protegidas» en Tolosa (Guipúzcoa) denominado «Berazubl», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones trescientas treinta y cinco mil seiscientas doce pesetas con cincuenta y seis céntimos (12.335.612.56 pe.etas). las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Mato y Alberola, S. A.» berola, S. A.».

Madrid, 26 de junio de 1956.—El **Jefe** nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.770-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Ara Ballarin, que ultimamente tuvo su domicilio en Valenzuela, 12 se le hace saber por el presente edicto lo si-

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente. al conocer en su sesión del día 30 de mayo de 1956 del expediente arriba men-cionado instruído por aprehensión de li-cores, ha acordado dictar el siguiente

Primero. - Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en apartado segundo del artículo septimo de la vigente Ley,

por importe de 24.875 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de au-

tor, a Enrique Ara Ballarin.

Tercero. — Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad no se estiman.

Cuarto.—Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 66,416,25 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor de los licores aprehendidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimien-to de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por caoa diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del articulo 22 de la Ley.
Quinto.—Decretar el comiso de las mer-

cancias aprehendidas, como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de

la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expe-diente, para el cobro por via de apremio con el recargo del 20 por 100

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central presentando el oportuno Recurso en esta Secretaria, en el plazo de quince dias hábiles, contados desde el si-guiente al de la presente notificación, sig-nificando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dic-tados en este fallo (caso primero artícu-lo 85 y caso primero, artículo 102 de la Lev).

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.396-O.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Cristiá Solé, que últimamente tuvo su domicilio en Relatores, 3, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contraban-do y Defraudación en Comisión Permsnente al conocer en su sesión del día 26 de mayo de 1956 del expediente arriba mencionado instruico por aprehensión de automóvil marca «Mercedes», ha acorda-do dictar el siguiente fallo: Primero, — Declarar cometida una in-

fracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941 en relación con el apartado tercero, artículo correlación de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra lo segundo de la vigente Ley por impor-te de 55.739,77 pesetas.

Segundo.-Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de au-tores a Albert Vandermotelo. Rafael Gar-cia Martínez, Agustín Merino Goizález, Antonio Alvareda Nieto y Joaquín Mora Martinez, y como cómplices, a Angel Cris-tia Solé, Carlos Dávila Alonso, José Mo-reno García y Fernando Gutlérrez.

Tercero.-Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificati vas de la responsabilidad no se estiman.

Cuarto.—Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 167219.31 pe-setas, equivalente al triplo de los derechos arancelarios defraudados, y que en chos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacersa efectiva a

Dicha multa deberá hacerse efectiva a razón de 23 888,48 pesetas por cada uno de los autores, y 11.944,24 por cada uno de los cómplices.

Quinto. — Disponer la intervencion del automóvil aprehendido que quedará afecto al pago de la sanción impuesta mien-tras ésta no se haga efectiva en aplicatras esta no se haga efectiva en aplica-ción de la Circular de la Inspección Ge-neral del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1951, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la re-exportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950 Sexto.—Declarar que no es de aplica-ción el Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre fraude de divisas

sobre fraude de divisas.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por via de apremio con el recargo del 20 por 100. Asimismo se le comunica que contra el

expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno re-curso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, sig-nificando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dic-tados en este fallo (caso primero, artícu-lo 85 y caso primero, artículo 102 de la

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla-mento de Procedimiento económico-admi-nistrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario del Pribunal (llegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda. Presidente (llegible).

3.397-0.

BARCELONA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Secretaria

Por la presente comunicación se cita a Sebastián López Herrera para que comparezca en esta Delegacion de Hacienda el día seis de julio de mil novecientos cin-cuenta y seis, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.080-55, que por supuesto contrabando de café se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un co-merciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fa-llar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado. Barcelona, 14 de junio de 1956.—El De-legado de Hacienda, Presidente (ilegible).

Desconociéndose el domicilio de José Pascual Martinez, por medio del presen-te se le cita para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis del

próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente nú-mero 949-55, que por supuesto contrabando se instruye contra el mismo y otros; advirtiéndole que tiene derecho para de-signar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribu-nal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.372-O

Desconociéndose el paradero de Miguel Coll Morias, cuyo último domicilio cono-cido fué en Hospitalet de Llobregat (Barcido fué en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Parieto Santa Eulalia, 57, se le cita por medio del presente para que comparezcà en esta Delegación de Hacienda el día seis del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.124-52, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del intererado.

sente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.-El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.371—O

Desconociéndose el paradero de Miguel Morey Masip, cuyo último domicilio co-nocido fué en Esparraguera (Barcelona), nocido fue en Esparraguera (Barcelona), plaza Magín, 2. bajo, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 975-52, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye el miero estribidade que tiene derroba al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debida-mente matriculado, para formar parte del Tribunal que ba de fallar el referido ex peciente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia Lo que se publica por medio del pre-

sente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El De-legado de Hacienda, Presidente (ilegible), 3.370—O.

Por el presente se cita a Osvaldo Caresi para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día once del próxigación de Hacienda el día once de proxi-mo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 133-56 que se instruye contra el mismo y otros por supuesto contrabando de articulos de perfumeria, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no compa-recer al acto se celebrará sin su presencia. Lo que se publica por medio del pre-

sente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El De-legado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.369—O.

Por la presente comunicación se cita a Antonio Varela Calvete para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día once de julio próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 8-56, que por supuesto centrabando de café se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho pa-

ra designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tri-bunal que ha de fallar el referido expe-diente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del pre-

sente para conocimiento del interesado. Barcelona, 16 de junio de 1956.—El De-legado de Hacienda, Presidente (llegible). 3.368—O.

Por la presente comunicación se cita a Félix Domínguez Villa para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el dia trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número 1.261-55, que por supues. to contrabando de encendedores y otros artículos se instruye al mismo; advir-tiendole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matricula-do para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrara sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 16 de junio de 1956.—El De-

legado de Hacienda, Presidente (ilegibla). 3.367--O.

Desconociéndose el paradero de Manuel Gil Rodriguez, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle de Lepanto, 286 4.º. 2.º, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegacion de Hacienda el día trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 998-55, que por supuesto contrabando de tabaco y varios se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte dei Tribunal que ha de fallar el referido expediente, y que caso de no comparecer al Desconociéndose el paradero de Manuel pediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia. Lo que se publica por medio del pre-

sente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.366—O.

Por la presente comunicación se cita a Juan Sala Jonama, Pinturas y Barnices, S A., de Madrid, y un señor llamado Valenti, de nacionalidad suiza, que entregó en depósito a Juan Sala Jonama unos discos de gramófono, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 551-55, que por supuesto contrabando se instruye a los mismo: advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del mente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado ex-pediente, y que caso de no comparecer al

acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.365—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bulla, que últimamente lo tenía en Algeciras, por la presente se le comunica que en virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 243/54, el dia 4 de julio de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón

de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en pleno, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en dicho expediente, advirtiendole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba do cumental de que intente valerse y proponer fodas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 14 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herre-

ra de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.400--O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bros Pinosa. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital de la ampliación: 2.429.000 pe-

Objeto de la petición: Instalar una sección especial de tintes con aparatos para bobinas de hilo cruzado, con circuito for-

Producción: Tintado de 150.000 kilogra.

mos al año de hilados de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de junio de 1956.—El Ingegeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.156—O.

·Peticionario: Don José Campanaies Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50,000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su in-oustria de fabricación de objetos inyec-tados a base de pollestireno, con la ins-talación de una nueva máquina.

Producción: Se alcanzará la de 40.000 piezas mensuales de objetos de poliesti-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el piazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta l'alegación da Industria cita en la esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero subjefe, E. García Martí. 485—O.

Peticionario: Doña Enriqueta Bandemburg Surial.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 75.000 pesetas; de la ampliación, 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación de artículos con materias plásticas.

Producción: 10.000 botones diarios, y en piezas, saleros, cestas de pan, embudos, vasos y menaje, 3.000 piezas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por tripucado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco. núme-

ro 407. Barcelona, 5 de abril de 1956.—El **In-**geniero Jefe, M. de las Peñas

483-O.

Peticionario: «Sola Herrero y García,

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fundición de hierro y taller de reparación con una sección dedicada a la obtención

de piezas de obtención centrifugada.

Producción: 10.000 camisas centrifuga-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren auertados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de ciez días, a partir de la fecha ce esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-

ro 407. Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

7.177-O.

Peticionario: Manufacturas Industriales de Punto, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 200 000 pesetas
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejido especial para calzado y sacos.
Producción actual, anual, 10.976 kilogra-

mos. Producción de la ampliación, 16.466 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-

Barcelona, 28 de mayo de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.133—O.

Peticionario: Don Octavio Torres Farre. Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de automóviles y me-cánica en general con diferentes máquinas útiles, comprendiendo: Limadora, tres prensas, un torno revólver y maquinaria diversa para trabajar hojalata

Producción: Con la ampliación obtendado la circia de la contra para del contra producción de la contra para la contra

drá los siguientes productos: Piezas de decoletaje (tornillería especial, remaches, pequeños ejes, etc.), 2.160 kilogramos; piezas estampadas para accesorios de máquinas, 9.000 kilogramos; en vases de hoja-lata para conservas, 36.000 unidades. Anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha ce esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

ro 407.

Barcelona, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.193—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan y don Luis

Marquina Marquina.
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de penculas y otros espectáculos en Badalona, calle Torrente,

esquina a Alfonso XII.

Producción: Un aforo total de 930 localidades, perteneciendo 560 a la platea, 330 al anfiteatro y 40 a ocho palcos. Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alectados por el anterior anuncio pueden presentar, en ϵl plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la esta integrico considera Escritor a servicio productivo. avenida del Generalisimo, Franco, número 407.

Barcelona. 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Patón Lopez y don Emilio Cristóba, Chamorro

Emplazamiento: Alhambra.

Capital: 50.000 pesetas Objeto: Instalación de un cinematógra-fo de verano con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de es-ta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 482--- O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Comercial Industrial Me-

cánico Agrícola, S. A.» Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital de la ampliación: 343.000 pe-

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparación de maquinaria agrícola a fabricación de la

Capacidad de producción: Diversos tipos de remolques y carros agricolas, ara-dos, empacadoras de forraje, aventado-ras, sembradoras y abonadoras.

Empleará maquinaria nacional Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 7 d ejunio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 7.106-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Martín Pérez

Emplazamiento: Portillo.

Capital: 64.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilos diarios. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en

el plazo de diez días.
Toledo, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 7.107-O.

VALENCIA.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gráficas Lersi, S. I.». Emplazamiento: Torrente. Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su imprenta con una

objeto. Amphar su imprenta con una maquina rotativa a mano de $35 \times 90 \text{ y}$ otra rotoplana de 65×90 . Producción de la ampliación: Impresos varios por valor de 85.000 pesetas al año. Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de junio de 1956 .-- El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 7.116-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Feticionario: Don Luis Gil-Orozco Roda.

Emplazamiento: Requena.

Emplazamiento: Requena.
Capital: 120.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria
de fabricación de tejas y ladrillos,
Capacidad de producción: Ladrillos diversos tipos, 300.000 piezas año.
Tejas turvas, 180.000 piezas año.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición , ara que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe. J. Cucurella. 7.115-O.

' Peticionario: Don Vicente Aznar Gar-

cia.

Emplazamiento Potries.
Capital: 411.165 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y otras piezas cerámicas para construcción.
Producción: Ladrillos diversos , tipos tubos bovedillas y otras piezas, 5.820 toneladas métricas año.
Esta industria empleará maguinaria y

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 7.114-O.

Peticionario: «Cine Hogar Parroquial de San Andrés».

Localidad: Valencia. Capital: 115.000 pesetas. Objeto: Instalar un cinematógrafo con 180 localidades.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 7.113-0.

Nombre: Don Lorenzo Medina Cerquera. Localidad: Benimaclet.

Capital: 65.000 pesetas. Objeto: Instalar un cinematógrafo de

verano con 430 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considere a nfectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en

el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.
Valencia, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.112-O.

Peticionario: Don Miguel Martínez To-

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 186.900 pesetas.
Objeto: Instalar nueva industria de

anodizado de piezas de aluminio. Producción: Anual de anodizado de piezas aportadas por los clientes y por un importe de unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside en afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado; en esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 7.111-O.

Peticionario: Don Vicente y doña Carmen Carbonell Folgado.
Emplazamiento: Valencia.

Capital: 523.120 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo cu-

bierto de 1.220 localidades. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 7.110-Q.

ZAMORA

Peticionario: «Manuel Carracedo Electricidad, S. L.»

Emplazamiento: Sandín y Manzanal de Arriba.

Capital estimado: 200.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios de 6.350 metrica trifásica a 5.000 voltios de 6.350 metros de longitud, con conductores de hiero galvanizado de 3.75 mm de diámetro, que tendrá su origen en la caseta de transformación del pueblo de Sagallos; en su recorrido alimenta el centro de transformación del pueblo de Manzanal de Arriba y su final en el centro de transformación de Sandín. En ambos centros irán instalados transformadores centros irán instalados transformadores de 5 KVA. cada uno a 5.000/220/127 V. zon sus aparatos de protección y maniobra y redes de baja tensión para alumbrado

y fuerza.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición oara que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por duplicado los espuitos que estimpo por propuesa dentro del critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato, 3.

Zamora, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Mariano Sánchez, 7,108-Q.

Peticionario: C. A. M. P. S. A. Emplazamiento: Zamora. Capital estimado: 165.001 pesetas. Objeto: Ampliación de un centro de transformación con la instalación de un transformacor de 50 KVA. a 13.200 más menos 5 por 100 — 10 por 100 230/133 voltios. voltios.

Los elementos de la instalación pro-

Los elementos de la instalación pro-yectada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los es-critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 13 de junio de 1956.—El In-geniero Jefe, Mariano Miaja. 7.109-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tubos Metálicos, S. A.». Emplazamiento: Zaragoza. Capital: Actual, 2.000.000 de pesetas;

de ampliación, 5.100.000 pesetas, Objeto: Ampliar industria de calibrado de tubos de latón y fabricación de tubería de hierro soldada, instalando secciones de fundición y laminación para connes de fundición y laminación para consumo propio con un horno trifásico de arco tipo «Heroult», de 2,5 toneladas métricas y 1.200 KVA., un tren trío de desbaste con cilindros de 1.250 mm longitud y 500 milimetros de diámetro con 600 KVA, un tren dúo acabador con cilindros de 800 milimetros longitud y 450 milimetros de diámetro con 600 KVA, un horno de calentamiento a fuel-oil de $10 \times 2 \times 0.8$ (m.) con 20 CV., una máquina de soldadura por resistencia a tope de 100 KW., maquinaria, y elementos aude 100 KW., maquinaria y elementos auxiliares.

Producción anual: con la ampliación, 4.000 toneladas métricas tubos de acero soldado de 10 a 270 milímetros de diámemetro y uno a cuatro milímetros de es-

pesor.

Materias primas: 5.000 toneladas métricas de chatarra de acero o modulos «Reim-Krupp» 25 toneladas métricas de ferromanganeso, 10 toneladas métricas de ferromaticas de ferromanganeso, 10 toneladas métricas de ferromanganeso, 10 toneladas métricas de ferromaticas de ferr ferrosilicio

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN

La Sociedad Anónima «Cementos Port-La Sociedad Anónima «Cementos Portland», de Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente solicitud de importación: Procedencia: Dinamarca.

Material: Una balsa de pasta con sus motores y un elevador de cangilones.

Peso: 32.000 kilogramos.

Valor: 210.910 C: D.

Destino: Fabricación de cemento exti-

Destino: Fabricación de cemento arti-

ficial.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián, 13 de junio de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Aresuta y Sorarata.

caute y Sorarrain. 7.185-O.

La Sociedad Anónima «Cementos Portlands, de Pamplona (Navarra), interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente importación:

Procedencia: Alemania Occidental.
Maquinaria: Piezas de recambio para
excavadora modelo D. n. /maq. 9.333.

Peso bruto: 3.000 kilogramos Valor: 15.424 DM.

Destino: Para la fábrica de cemento artificial

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus protestas dentro del plazo legal de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 12 de junio de 1956.-El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

7.186-Q.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Don Javier Arisqueta Pereira, Director de la «Empresa Nacional del Aluminio (Valladolid), S. A.», solicita autorización para instalar una nueva planta de producción en Avilés.

Ubicación: Se instalará en la margen derecha de la ría de Avilés, paraje de San Balandrán, términos municipales de Avi-

lés y Gozón.
Objeto de la petición: Producción de aluminio puro y sus aleaciones.

Capacidad de producción: 15.000 tone-ladas de aluminio y aleaciones, en lin-gote, placas para laminar, puntas e hilo para trefileria.

Maquinaria y materiales: Transformadores de tensión de energía eléctrica rectificadores (Ignitrones), hornos para electrolisis, hornos eléctricos de fundición y aparatos de control y medida; hornos de mazut, máquinas de colar y moldeo, de importación Materiales de construcción de procedencia nacional

Materias primas: Alúmina calcinada y materias primas: Atumna carcinada y criolita, coque de brea y de petróleo, de importación. Brea de hulla, fluorita, carbonato sódico y metales para aleaciones, de procedencia nacional.

Capital a invertir: El capital de la em-presa se aumentará en 325 millones de pesetas para la ampliación solicitada.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por ella puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de la focha de ceta publicación en el plazo. de la fecha de esta publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo.

Oviedo, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 7.146—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gascón Martín.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalación fábrica para aderezo de aceitunas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 15 de junio de 1956.-El Ingeniero Jefe, Angel Martinez. **7.197-O**

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aureliano Pancorbo Crespo.

Emplazamiento: Nuestra Señora de la

Herrería, 2. El Escorial (Madrid).
Objeto: Ampliación maquinaria fábri-

ca de embutidos.

Producción anual: 8.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de di-cha industria ante esta Jefatura Provin-cial de Ganadería (Almirante, 28). Madridy 16 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

7.203-O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Nieto Man-

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Instalación de cámara frigo-rífica en su industria chacinera, con mo-

tores eléctricos de 4 y 3 H. P. Capital actual: 14.250 pesetas. De la ampliación, 55.000 pesetas.

Producción: Antes, 13.030 kilogramos, Después, 25.030 kilogramos. Maquinaria y materias primas: Na-

cionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados por la misma presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días habiles, ante esta Jefaturo

Salamanca, 15. de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uz-quiza. 7.199—O.

Peticionario: Don Bernardo Hernández Blázquez.

Emplazamiento: Guijuelo. Objeto: Instalar cámara frigorífica en su industria chacinera, con motor eléctrico de 4 H. P.
Capital actual: 33.600 pesetas. De la ampliación, 47.000 pesetas.
Producción: Antes, 13.030 kilogramos.
Después, 25.030 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 15 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza. 7.200—O.

SANTANDER

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix López Ruiz.— Reinosa.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina. Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.
Se hace pública esta petición para que Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasa dizo de Arcillero, púmero 2 plaza Pordizo de Arcillero, número 2, plaza Porticada).

Santander, 15 de junio de 1956.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible). 7.198---O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LA CORUÑA

Concurso entre los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia para pro-veer diez (10) plazas de asirantes a Ca-pataces de entrada para cubrir las vacantes que se vayan produciendo

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carretras y Caminos Vecinales de fecha 1 del corriente, para celebrar concurso entre los Peones Camineros para proveer diez (10) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en dicha categoria, ajustándose estrictamente a lo dispuesto ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y Ley de 17 de julio de 1947 por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con provisión de destinos, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia que deseen tomar parte en el expresado conros de la plantina de esta provincia que deseen tomar parte en el expresado concurso puedan presentar en el Registro General de las oficinas de esta Jefatura, sita en la plaza de Orense, durante los dias hábiles, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas del día 30 de julio próximo, instancia solicitando su admisión para tomar parte en dicho concurso.

I.-Condiciones que se requieren para ser admitidos a examen

Las condiciones que han de reunir los solicitantes para ser admitidos a examen son, además de las que se exigieron a los aspirantes a Peones Camineros en el último concurso, ser menor de cincuenta (50) años de edad y contar con dos (2) años de prácticas y buenos servicios como Peón Caminero.

II.—Conocimientos que se requieren

a) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:
b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

Dirigir una cuadrilla de acuerdo con

- c) Dirigir una cuadrina de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen. d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras. e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito. Replantear la construcción de un peralte.

g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la con-servación y las reparaciones más corrien-tes en firmes de macadam y bituminosos.

i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
j) Fabricar y emplear lechadas, mortans de la completa de lechadas, mortans establicas de la completa de lechadas.

teros y hormigones que respondan a una dosificación dada. k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de **₽**lbañil

1) Nociones de la construcción en ge-

neral y el detalle de la práctica de alba-filleria, canteria y carpinteria de armar. m) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras. n) Nociones rudimentarias de los me-

canismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

o) Manejar la motocicleta, limpiarla y

conservarla.

III.—Documentación

Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña, reintegrada con póliza y timbre del Estado por valor de una peseta y cincuenta y cinco céntimos (1.55), escrita de puño y letra del interesado, en la que haga constar nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, residencia, domicilio, trozo de carretera de que está encargado y años de servicio como Peón Caminero, así como cuantos méritos y circunstancias estime convenientes. cunstancias estime convenientes.

A dicha instancia deberá acompañarse certificado médico acreditativo de que el solicitante no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para el trabajo, ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total y los documentos que acrediten los méritos y circunstancias que se hagan constar en la instancia. Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente re-

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar en que deberán presentarse a efectuar las pruebas de critica. tuar las pruebas de aptitud.

Terminados los exámenes, y a la vista de sus resultados, se formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los solicitantes apro-

De quedar alguna de las plazas desierta se anunciará un segundo concurso, al que podrán concurrir los Peones Camineros de otras provincias.

La Coruña, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.340—O.

SEVILLA

Anuncio determinando Tribunal, fecha local y demás condiciones para el con-curso anunciado para cubrir 17 plazas de aspirantes a Capataces de entrada en esta provincia. de los cuales cinco serán de ingreso directo.

Efectuado el oportuno examen y clasificación de la documentación presentada para optar al concurso anteriormente indicado, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL' DEL ESTADO de fecha 29 de abril próximo pasado y en el de la provincia de fecha 23 del mismo mes, resulta haberse presentado 34 peti-ciones, de 'as que existen 33 que reúnen las condiciones reglamentarias, y cuya relación nominal es la siguiente:

José Martín Oviedo.

Manuel Rodríguez Cruz. Manuel Muñoz Olmedo. Cristóbal Ruiz Reyes.

José Aguilar Maldonado. José Espinosa Ruiz.

Antonio Camero Cárdenas. Luis López Nicolás. Basilio Mendoza López.

Antonio Pino Fernández. Carlos Mérida Partido. Manuel Rodríguez Pérez.

Francisco Reina Cecilio.

Luis Rosado Velas. Manuel Abades Quirós. Camilo Montes Pérez. 15.

Juan Borrego Soriano.

Francisco Escalona Gómez.

José Sánchez Sánchez. José Millán Bernal.

Antonio Abades Quirós.
Pedro Infantes Rodríguez.
Manuel Portillo Palma.
Manuel García Velarde. 22

Francisco Jiménez Pérez. Juan García Velarde. 25. 26.

Francisco Romero Rodríguez.

Amador López Rodríguez.

Obdulio Rioja Santana.

Eugenio Dominguez Molina.

Juan Narbona Morejón.

Antonio Fernández García.

Francisco Núñez Caballo.

El Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas estará integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Alcaraz y de Reyna, como Yocal, y por el Ayudante de Obras Públicas don Ricardo Juez Nieto, como Secretario.

Los exámenes se verificarán los días 7 al 10 del próximo mes de agosto, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de España, Sector número 3. El primer día se presentarán, a las diez de la mañana, los que figuren en la anterior relación con los números 1 al 8; el segundo dia, a la misma hora, los números 9 al 16; el tercer día, los números 17 al 24, y el cuarto día, los números 25 al final.

Lo que se publica en este periódico oficial para general comocimiento.—Sevilla, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe. José Brugarolas.

3.402—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

ALICANTE

Aprobado por la Exema. Diputación Provincial de Alicante el proyecto reformado para construcción del camino vectnal de Tárbena a Castell de Castells, entre los perfiles 1 al 259, cuyo presupuesto de contrata asciende a 630.095,20 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, transcurridos veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLE-

Obrero) los dias habiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la vispera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerra-dos, en cuyo anverso deberá llevar es-crito y firmado por el licitador lo si-guiente:

«Proposición para optar a la subasta de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 12.601.90 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales Sucursales

Sucursales.

La garantia definitiva ascenderá a pesetas 25.203,80, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas

con un timbre provincial de 15 pesetas. Para el pago de estas obras existe consignación en el Presupuesto Ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en catorce meses.

Allcante, 12 de junio de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

Modelo de proposición

.... vecino de micilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para las

LEON

Esta Exema. Diputación Frovincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de dos Escuelas unitarias y dos vi-viendas para los señores Maestros en San Millán de los Caballeros (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientas quince pesetas con

sesenta céntimos.

La flanza provisional es de nueve mil La Hanza provisional es de nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la flanza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de 16 meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa dei licitador.

La documentación se presentará en Negociado de Intereses Generales y Eco-Negociado de Intereses Generales y Eco-nómicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al n que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lu-gar en el Salón de Sesiones del Palacio gar en el Salon de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día si-guiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Di-putado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fé.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Eco-nómicos y en el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de carnet de identidad número, expe-

dido en con fecha de de . de, obrando en su propio de-recho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número del día de esí como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, número, y conforme en todo con los mismos, se comprométe a la realización de tales obras, con estilate a realización de tales obras. con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad de pesetas y cóntimos) céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y ca-tegoría empleados en las obras, por jor-nada legal de trabajo y por horas extra-ordinarias, no sean inferiores a los fija-

dos por los Organismos competentes.
(Fecha y firma del proponente.)
León, 14 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).
2.561-O.

VALENCIA

Convocatoria restringida de concurso para la provisión de una plaza de Mecánico conductor de la Sección de Vias y Obras Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Valencia

Se convoca a concurso restringido la provisión de una plaza de Mecánico Conductor de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios.

Podrá optar a esta plaza el personal interino, temporero y eventual de la Cor-poración con más de cinco años de servicios ininterrumpidos antes de primero

vicios ininterrumpidos antes de primero de julio de 1952.

Las condiciones integras de esta convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de junio corriente.

Valencia, 14 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible). 2.573-O.

FIGUERAS

EDICTO

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Es-tado de la Zona de Figueras, provin-cia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente in-dividual de apremio que instruyo contra el deudor don Valentín Paramo Gutié-rrez, cuyos particulares se detallarán he dictado, con fecha de hoy, la siguiente «Providencia.—Teniendo en cuenta que

por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según consta en la cer-tificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provinintervencion de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111, apartado A, del Estatuto de Recaudación vigente, que establece un plazo de diez días, que se concede al deudor para que mundo persona de diez dias deservadades en la deudor para que su deservadades en la deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el re-cargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, cuyos diez días emplezan a contar desde la notificación al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor en este expediente por media-ción de edicto, que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Alcaldia de Figueras, como ca-pitalidad de la Zona, advirtiéndole que, a partir del dia siguiente en que aparezca. publicado el presente edicto en los referidos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez dias hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si trans curridos estos diez días no ha hecho efeccurridos estos diez dias no ha hecho etec-tivos los descubiertos que se le persiguen, se le exigirá el recargo del 20 por 100 so-bre el principal, concediéndole, a partir de esta última fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del citado Estatuto, un plazo de ocho dias para que comparazca en el expediente o para que compareza en el expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, en uno de los dos sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación, sin intentar nuevas

hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Concepto.—Certificación de descublertos por el concepto de Aduanas, Derechos Menores.—Año económico 1956; cargada al ano 1956.—Deudor, don Valentín Páramo Gutiérrez.—Domicilio que figura en la certificación: Rue de Berger, 40. Bruselas (Bélgica).—Principal, 69.264 pesetas. Crédito para costas, 500 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Figueras a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, Francisco Roca Soler.

3.387.—O.

3.387-O.

RIPOLL

Ергсто

Don Benito Francia Rodríguez de Arella-no. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Puigcerdá.

Hago saber: Que en los expedientes Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo por debitos que se dirán, en certificaciones de descubierto contra los deudores de importe por principal, apremio 10 6 20 por 100, según plazo de pago, y costas presupuestadas que a continuación se relacionan, he dictado, con fecha de hoy, la signiente.

siguiente

«Providencia.—Teniendo en cuenta que los deudores de estos expedientes residen en el extranjero, según aparece en las certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda, o así resul-ta en la tramitación de los expedientes, ta en la tramitación de los expedientes, y que, a tenor de lo que determina el artículo 112, número 2, del Estatuto de Recaudación vigente, es preceptivo conceder al deudor un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, por la presente acuerdo: Requerir de pago a los deudores comprendidos en estas actuaciones, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan a abonar sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y cuyos diez días de plazo empezarán a contar desde el siguiente al en que apay cuyos diez dias de plazo empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales; que transcurridos estos diez dias sin abonar sus descublertos, y conforme a lo prevenido en el artículo 127 del referido Estatuto, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente, por si o por medio de representantes legales apercimedio de representantes legales, aperci-biéndoles que si dejan transcurrir este nuevo plazo sin cumplir el requerimien-to, se decretará la prosecución de los procedimientos en rebeldía, continuando-

se hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, apar-te de las prescritas en la forma previs-ta por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Concepto: Timbre. Jaime Jordán. Dé-bitos por principal, 255 pesetas. Concepto: Aduanas. Juana Morralla

Juan. Débitos por principal, 1.115 pesetas. Concepto: Aduanas. Derechos Menores. Edmón Goñi Ivón. Débito por principal, 144 pesetas.—Yván Gerard Fradet Débito por principal, 101 pesetas.—Antoinette Rose Alazet. Débito por principal, 1.100 pesetas. pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-sente edicto en Ripoll a cinco de junio de mil noveciento cincuenta y seis.—El

Recaudador, Benito Francia.

3.386---O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de al-cantarillado en la calle Albasanz, con su jeción a los pliegos de condiciones redac-tados al efecto y por el presupuesto le contrata de 1.819.082,63 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 39.333,95 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipa, acompañando a los respectivos resguar-dos los sellos correspondientes al arbitrio dos los senos correspondientes ai arbitro municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le

será devuelta a la terminación cel contrato, previa la respectiva certificación

La subasta se verificará, de acuerdo
con lo dispuesto en el artículo 34 del
Reglamento de Contratación de 9 de enede 1952 e los rejutidos des healics Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días habites,
a partir del siguiente, también bábil. de
la publicación del presente anúncio en
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en
la Frimera Casa Consistorial, plaza de
la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o dei Concejal
en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán siciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Se-

en el Negociado de Subastas de la Se-cretaria, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Los pliegos de condiciones y demás an-tecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secreta-ria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la horas de diez de la mañana a una de la

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las

Partidas 7 y 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa, para la validez de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ócho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid. 28 de junio de 1956. - El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbradue depera extenderse en papel timbra-do del Estado de la clase sexta, aumen-tado en el 5 por 100. y sello minicipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Propo-sición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle Albasanz)

Don, que vive en, con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en a «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar las obras de construccion de alcantarillado en la celle de Albecara que vive en de alcantarillado en la calle de Albasanz tanto por 100-en letra-en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos findos por las entidades como destribus finas entidades como destribus entidades como destribus finas entidades como destribus entidades entida tipos fijados por las entidades competen-

Madrid, de de 195... (Firma del proponente.) 2.745-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 13 de mayo pa-sado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.439.400.03 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantia provisional, la cantidad de 50.189,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguar-dos los sellos correspondientes al arbitrio dos los senos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de ene-ro de 1953, a los veintitrés dias hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposicio-nes para la misma se presentarán en el Nerceido de Subactos de la Sacretario Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta. y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mafiana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto Extra-ordinario de 1946 tercera etapa.

No se precisa, para la validez de esta

subasta, autorización superior alguna
Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de
9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna
Todos quantos grates entre esta en

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, au-mentado en el 5 por 100, y sello mu-nicipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano.)

Don, que vive en con do-Don, que vive en con do-micilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bole-tín Oficial» de la provincia de, para contratar las obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

2.746-O.

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Calatrava. entre la plaza de San Francisco y la calle de San Ber-nabé, con sujeción a los pliegos de con-diciones redactados al efecto y por el pre-supuesto de contrata de 598.295.99 pese-

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que en la considera de la causa que en meran los artículos 4.º y 5.º del Regla-mento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 14.957,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguarantes de la capacidad de la capacid dos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 que le será devuelta a la terminación del con-

trato, previa la respectiva certificación. La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Re-

glamento de Contratación, de 9 de eneglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Frimera Casa Jonsistoriai, plaza de la Villa. 4. bajo la presidencia del Exeno. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposicio-nes para la misma se presentarán en elnes para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, indicado plazo. y durante las horas de diez de la manana a una de la tarde. Los pliegos de condiciones y demás an-

tecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 11 y 32 y partidas 714 y 272 del vigente Presupuesto de gastos del Interior. terior.

No se precisa, para la validez de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el articulo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid. 28 de junio de 1956.—El Secre-tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, au-mentado en el 5 por 100. y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentar-se, llevar escrito en el sobre lo siguien-te: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Calatrava, entre la plaza de San Fran-cisco y la calle de San Bernabé.)

....., que vive en .. (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condicioner y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios

tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los ipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de d. 195...

(Firma del proponente.)

2.747-O.

BARCELONA

Se anuncia subasta para la ejecución del proyecto de alumbrado de los Jardines del Paracio de Pedralbes, bajo el tipo

nes del Palacio de Pedralbes, pajo el tipo de 613.693.41 pesetas.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de catorce meses y el suministro e instalación de las farolas deberá quedar terminado antes del dia 5 de septiembre del corriente año.

Para verificar los pagos se habilitara el crédito necesario en un próximo provecto de transferencia o bien se recono-

yecto de transferencia o bien se recono-cará en el presupuesto ordinario del ejer-cicio venidero.

El pliego de condiciones y demás ele-mentos está de manifiesto en el Nego-ciado de Patrimonio de esta Secretaria General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 30.684,67 desetas y la fianza definitiva equivaldrá al 10 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, si procediere, se dedición por la complementaria, si procediere, se dedición por la forma de la complementaria. ducirá en la forma establecida en el ar-tículo 82 del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal por valor de 34,50 pe-setas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., piso ..., enterado del plie-go de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta para las obras de instalación de alumorado de los jardines del Palacio de Pedralbes, se compromete a ejecutarlas con sujeción a di-chos cocumentos por la cantidad de . . pesetas (en letras y números) y dejarlas concluidas antes del día 5 de septiembre de 1956.

Asimismo se obliga a cumplir lo dis-puesto por las leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión

y seguridad social.» (Fecha y firma del proponente.) Las proposiciones, juntamente con todos los documentos exigidos en el pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrominio de esta Secre-taria General durante las horas de ofici-na desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece
horas del hábil anterior al de la subasta.
La apertura de plicas se verificará en
el Salón de la Regente de la Ca-

sa Consistorial, a las once horas del dia en que se cumplan los once hábiles a contar desde el comienzo del plazo de presentación de aquéllas.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 15 junio 1956.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 2.577-O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras para la construcción del paso superior de la calle Gregorio Balparda sobre el de la calle Ciegotto Balarda 3001 e ferrocarril RENFE, ramal de Cantalojas a Olaveaga. Para la validez del contrato que en su dia haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autoriza-

El tipo de licitación asciende a pesetas 2.315.065.92.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de siete meses. Los pa-gos se verificarán mediante certificacio-nes facultativas, que acrediten su cum-plimiento parciai o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se haliarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que re in-serta al pie de este anuncio. Se reinte-grarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de

otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de cons-

titución de la garantía provisional, as-cendente a 46.301,31 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce ho-ras del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pro-puestas, que será el de veinte días hábi-les, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolvie-se la licitación quedará obligado a constituir una garantia definitiva, por importe de 92.602.63 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 12 de junio de 1956.—El Alcalde (iegible).

Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dei exce-

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentisimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, con capacidad legal para contratar enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de construcción del paso superior de Gregorio Balparda sobre el ramal de Cantalo-jas-Olaveaga (RENFE), se compromete a tomar a su cargo las citadas obras con tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condi-ciones, en la suma de (en letra)

En Bilbao a de de 195...» 2.558—O.

SEVILLA

Alcaldía

De conformidad con el acuerdo del Excelentisimo Ayuntamiento Pleno del día 5 de mayo último se convoca concursosubasta para contratar las obras de movimiento de tierras firmes, obras de fá-brica y alcantarillado para desagüe de las calzadas, comprendidas en el proyecto de Via Hadial de Acceso la Universidad Laboral, con sujeción a los pliegos de con-diciones aprobados y por el presupuesto de contrata ascendente a 19.817.189.57 pe-

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por persona que los represente, con poder, que será bastanteado por los Letrados Consistoriales a costa de los in-Letrados Consistoriales a costa de los in-teresados, deberán consignar previamen-te como garantía provisional la cantidad de 179 035.95 pesetas; bien en las arcas munincipales o en la Caja General de Depósito, y el rematante, la definitiva en cuantía de pesetas 358.171.90, que le se-ra devuelta a la terminación del contra-to una vez cumplidos los requisitos le-gales procedentes siendo admisibles para gales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que se senalan en los artículos 76 y 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Se verificará el acto primero del con-Se verificara el acto primero del con-curso-subasta a las trece horas del cia-siguiente al en que termine el plazo de veinte hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN CFTCIAL DEL ESTADO, bajo la Presi-dencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, anunciándose su resultado dentro del término de diez dias en el «Bo-letín Oficial» de la provincia con indicaletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los se-gundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los veinte días hábiles siguien-tes, para cuyo acto se entenderán cita-dos todos los licitadores admitidos a esta segunda parte.

Desde el dia siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de blique el correspondiente anuncio de la licitación en cualquiera de los «Boletines Oficiales» (Provincia o Estado) hasta el último hábil, anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría las proposiciones, en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, en horas comprendidas entre las 10 y 13,30; los pliegos habran de ser dos, en los que se pondrá la inscripción afroposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras, etc.» El sobre que enclerre el primer pliego se subtitulará areferencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de los siguientes extremos: 1.º Capital social; 2.º Medios suxiliares y magninarias de que disponen auxiliares y maquinarias de que disponen auxiliares y maquinanas de que dispolen para la obra; 3.º Obras de la especiali-dad con presupuesto no inferior a cinco millones de pesetas, detallando caracte-rísticas y entidad para la que se ejecuta-ron satisfactoriamente; 4.º Periodo da tiempo prestado a dicha especialidad; y 5.º Personal técnico con título oficial, adscrito al servicio de la Empresa, todo ello acompañado con sua documentos ello acompañado con sua documentos acreditativos

El sobre que encierre el segundo plie-go se subtitulará «Oferta económica», o incluirá proposición con estricta sujeción al modelo que se inserta, reintegrada con a: motielo que se iniseta, tentregrana con timbre de la clase sexta y un timbre municipal de una poseta, entendiéndose que serán rechazadas aquellas que no vi-nieran debidamente reintegradas; asimeran debidamente reintegradas; asi-mismo deberán acompañar el documento que acredite la constitución de la garan-tía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su respon-sabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los articu-los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-les

Los pliegos de condiciones y demás an-Los filegos de condiciones y demas antecedentes relacionados con este concurso-sujasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas de 10 a 13.30, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación tación

El importe total de estas obras será sa-tisfecho al rematante por partes iguales por la Osja de Compensación y Rease-guros de las Mutualidades Laborales y este Exemo. Ayuntamiento, que lo im-putará a la consignación que figura en el capitulo 11.º, artículo tercero, concep-to núm 6 del Presupuesto Extraordina-rio núm, 2, formado para la expansión, reforma y mejora de Sevilla; y el plazo para la ejecución de las mismas será el de doce meses para la totalidad, si hien El importe total de estas obras será sade doce meses para la totalidad, si bien habra de estarse en este orden a lo que establece el artículo cuarto del pliego adi-cional al de condiciones facultativas que figura en el proyecto.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Todos cuantos gastos origino esta licitación serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(«Oferta económica»)

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de núm. contrata con el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de movimiento de tierras, firmes. obras de fábrica y alcantarillado para desagüe de las calzadas comprendidas en el proyecto de Via Radial de Acceso a la Universidad Laboral, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento) (en letra) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 19.817.189.87 pesetas

Las remuneraciones mínimas que perolbirán los obreros de cada especia y categoria por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias dentro de los limites legales serán respectivamente las señaladas por la legislación laboral vigente (Fecha y firma del interesado) Sevilla, 2 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegisla).

(ilegible).

VALENCIA

Este encelentísimo Ayuntamiento, en se-sión celebrada el día 14 de abril último, acordo aprobar el proyecto formulado por el señor Arquitecio Mayor para la cons-trucción de les aceras, pavimento de las calzadas de, las calles circunvalantes al grupo de viviendas del camino de la Alqueria de Alba, y obras accesorias, por ol precio tipo de novecientas ochenta y cinco mil setscientas ocho pesetas con cinco

continos, a la baja.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta se hallarán de manifesto en el Negociado de Policia Urbana de la Sección de Fomento de la Secretaria General de este expedentário. Secretaria General de este excelentisimo Ayuntamiento hasta el dia anterior ha-bil al de la apertura de los pliegos que se presenten, y durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones de les licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), firmadas por sus aumexta (4.75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad det licitador. El sobre cerrado de la plica debera contener, además de las proposición aconómica, declaración jurada del licitador acreditativa de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1983, y el carnet de empresa con responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociaço de Subastas y Concursos de la Se-provincia, durante las hores de diez a

Las proposiciones se sjustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, c a ll e, numero, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por el Avuntomiento Plano en acción de 14 de Ayuntumiento Pieno en aesión de 14 de abril último, para contratar por subasta las obras de construcción del pavimentado y aceras en las calles surcunvalantes al grupo de viviendas del camino de la Alqueria de Alba, de esta capital, se obli-Alqueria de Alba, de esta capital, se con-ga a realizar las expresacias obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a novecientas ochenta y cin-centimos, y con la bala de unidades y centésimas por ciento (Fecha y arma del proponente.)

La aubacto tendrú lugar en esta Ousa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la predidencia del excelentisimo señor Alcaldo o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas esta-blecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantia provisional será de dieci-nueve mil setecientas doce pesetas con dieciséis céntimos, y la definitiva, el cua-tro por ciento del importe del remate, con la garantia complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, contados desae la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

En cumplimiento de lo dispuesto en ci articulo 312 de la vigente Ley de Régi-men Loçal, en relación con el articulo 24 Reglamento de Contratación, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pieno, aproban-do el proyecto de que se trata, no se ha formulado minguna.

Valencia, 14 de junio de 1956. - El Alcalde (ilegible).

2.372-Q.

AZCOITIA

SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de El «Boleun Oficial de la Froymoia de Guipúzcoa» del día 8 de junio de 1956 publica un apuncio de subasta de este Ayuntamiento donde se específican el objeto y demás condiciones de dicho acto, que se celebrará una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicadión del presente apuncio. ción del presente anuncio.

Azcolóla, 12 de junio de 1956,—El Al-calde, Pedro Alberdi. 2.521.—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Li-Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Prieto Carrasco, que le fué expedido el día 28 de marzo de 1931, registrado al folio 76, número 126 del libro registro do esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo virtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Catedrático-Secretario, Ramón Portillo. 7.201-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑO-LA, S. A. (SNIACE)

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Por el presente anuncio se hace pública Por el presente anuncio se hace publica la apertura de un plazo que terminará el próximo dia 31 de julio para que los senores accionistas de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española. S A (SNIACE), puedan rea Izar la suscripción y desembolso correspondiente a las nuevas acciones, números 660.001 al 726.000, ambos inclusive, de 500 peretas de valor nominal, a razón de una acción nueva por cada diez de las antiguas que povalor nominal, a razon de una acción nue-va por cada diez de las antiguas que po-sean. A tal efecto, deberán presentar los cupones número 24 de las antiguas accio-nes y contra entrega del correspondiente resguardo satisfacer en metálico la can-tidad de 830 pesetas. Los gastos e impues-tos correrán todos a cargo de la Compa-sia. Las correspondientes operaciones panía. Las correspondientes operaciones po-drán realizarse en cualquiera de las ofici-nas centrales o sucursales de los siguientes Bancos:

tes Bancos:
Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya.
De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de

25 de abril de 1955, los nuevos títulos atribuirán los mismos derechos y obligaatribuiran los mismos derechos y obliga-ciones que los anteriores. Su participa-ción en los beneficios del corriente ejer-cicio será igual al 50 por 100 de la que corresponda a las acciones antiguas y la percibirán al abonarse a aquéllas el divi-dendo complementario del ejercicio. Se advierte a los señores accionistas que ci deisen transquerio al plago indiado

se advierte a los senores accionistas que si dejasen transcurrir el plazo indicado sin ejercitar su derecho, la Sociedad cumplirá lo ordenado por la legislación vigente en relación con los títulos no sucritos. Madrid, 27 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez Almeida

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPAÑIA CAPITALIZADORA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1955: 96.063.700,92.

Resultado del sorteo de títulos celebra-do el día 30 de junio último:

Q. W. U.—H. X. V.—Z. L. Q.—J. J. LL. N. J. E.—W. H. K.—Q. F. U.—S. K. LL.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 10.331.000 pesetas. 7.559-P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo junio. Títulos premiados:

CH421 L334 Ñ897 B423 E275 Y016 P076 Y955 B259 K050 7.556-P.

S. A. HISPANO BELGA DEL HIERRO Y DEL ACERO

MADRID

De conformidad con sus Estatutos, convoca la Junta general extraordinaria para el día 19 de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Esparteros, número 2, en primera concatoria, y el día 20, a la misma hora, caso de no celebrarse la primera, para tratar de fusión de Sociedades. El Vicepresidente, Manuel Mora-Figueroa.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA HEREDE-ROS DE FAUSTO MUÑOZ, S. A.

MALAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que en segunda convocatoria se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle de Mariscal, número 18, el día 24 del próximo mes de julio, a las tres y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria; balance y cuentas del ejercicio de 1955 y propuesta de aplicación de beneficios.
2.º Nombramiento de censores de

cuentas.

Málaga, 25 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.566-P.

M. ESPUÑES Y COMPAÑIA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionis-tas a la Junta general ordinaria que se

celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, 55, el día 17 de julio de 1956, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 18, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos disciplinates. siguientes:

1." Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1955-56. 2.º Aprobación de la gestión del Con-sejo de Administración.

3.º Reelección de consejeros. 4.º Designación de señores accionistas, censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1956-1957.

ejercicio 1956-1957.
El depósito de acciones que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia deberá efectuarse hasta el día 16, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, núm. 55.
Madrid, 30 de junio de 1956.—El Secretarió general, José Luis Torroba.
7.555-P.

«ESFERA, S. A.», COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE CAPITALIZACION

MADRID

Domicilio social: Avenida de José Anto-nio, número 33

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL.

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el notario del Ilustre Co-legio de Madrid don Germán Adánez y Horcajuelo el día 30 de junio de 1956

LL R Q-A G Q-Ñ H T-N Q B Ñ J X-Ñ S Z-X P Q-Q Q LL

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.) 7.587-P.

AZUCARERA ANTEQUERANA, S. A.

ANTEQUERA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Guerrero Muel domicino social, piaza de Guerrero Ma-ñoz, número 1, de esta ciudad, a las doce horas del día 23 de julio próximo, en pri-mera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 24, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1955-56. 2.º Distribución de beneficios y repar-to de dividendo.

3.º Renovación estatutaria de parte del Consejo de Administración.
4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.
Antequera, 30 de junto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. sidente del Consejo de Administración.

7.554-P.

AMERICA Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de junio de 1956:

G. T. C. — V. F. O. — Ch. U. E. — W. P. P. C. M Ñ. — Y. T. T. — N. O. Q. — E. T. P. (Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.) 7.598-P.

EUROPA, S. A.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITA-LIZACION

Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Combinaciones de los títulos amortizados en el sorteo del día 30 de junio de 1956.

V-N-C U-U-H J-A--Y-P-L Ñ-G-G Y-O-R LL-U-V W-X-U

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.) 7.565-P.

CETERNA, S. A.D.

COMPAÑIA DE SEGUROS

Aribáu, 226.—Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO

	Pesetus
Caja	32 451.93 263.10 271.728.75 75.978 80 79 434.80 304.584.89
Impresos y material oficina. Depósitos necesarios Fianzas alquiler Fianza estatutaria Consejo. Gastos ampliación capital Resultados anteriores	35 077.00 62.610.00 1.250 00 37 500.00 12.499 60 257.546,39
	1 150 005 00

1.170.925,26

PASIVO

	Pesetas
Capital	1.000.000.00
Reservas técnicas	1.122 85
Bancos	8,566,35
Pagos pendientes	29.284 97
Depósito Consejeros	37.500.00
Amortizaciones	32 958,38
Pérdidas y Ganancias	61.492,71
***	1.170.925.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE

	Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros Gastos generales imputables al Ramo:	1.080.500,35
al Hamo: Sueldos y cargas sociales Material Otros gastos	126 422,12 47.821,75 304 993,86
Comisiones	168 934.89 337.291.53 43.977 96
gos en curso	1.122.85 32.958,38
actual	61.492,71

Total 2.205.516.40

HABER

Pesetas

Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones):

2.202.113,90 Ramo entierros Remo enfermedades 3.402.50

Total 3.205.516,40 «Eterna, S. A.s. el Director gerente 2,205,516,40 (ilegible). 7.172-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaria

SALA TERCERA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.052. Secretaria del sefior Sánchez Osés.—Instituto Nacional de

nor Sanchez Osès.—Instituto Nacional de Prévisión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 10 de febre-ro de 1956 sobre liquidación de utilida-des por tarifa primera. Pleito número 7.177. Secretaria del se-nior Navarrete.—Companía Mercantil A. «Warner Bros Firts N.º Films, S. A. E.», contra resolución expedida por el Minis-terio de Hacienda en 31 de octubre de 1955 sobre eduanas sobre aduanas.

Pleito número 7.219. Secretaria del senor Sanchez Osés.—Doña Lucinda Olalla Cabral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiem-

sobre de 1955 sobre contribución general sobre la renta del año.

Pleito número 7.182. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Hispano Fox Films, S. A. E.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 y 8 de septiembre de 1949 sobre aforo.

Pleito número 7.328. Secretaria del se-or Mayear. — «Autotransportes Teruel, nor Mayear. — «Autorransportes Teruel, Sociedad Limitada», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1955 sobre concesión provisional del servicio de transportent te de viajeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artícu-

lo se mucionan. Madrid, 9 de junio de 1956.—El Secretario decano, Etamón Maycas. 3.390.—A. J.

BALA OUARTA

RELACIÓN de los pleitos incoados unte las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.276. Secretaria del se-nor Rodriguez.—Don Alberto García Ro-mero contra Orden expedida por el Mi-nisterio de Trabajo en 30 de diciembre de 1955, sobre carga y descarga de mercangia.

Pleito número 7.351. Secretaria vacante.—«José Meseguer, S. A.», contra re-solución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1956 sobre compensación de precios en relación con el caucho.

Fleito número 7,339. Secretaria vacan-te.—Don Francisco Escobedo Fraile con-tra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1956 sobre multa.

Pletto número 7.307. Secretaria vacante.—«Comisión Distribuidora de Flus Familiar» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1956 sobre plus familiar.

Pleito número 7.354. Secretaria vacan-

te.—Don Liborio Díaz Gallástegui contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1956 sobre concesión marca número 298.879 a don

Jesús Romaña Basaldria y otro.
Lo que en cumplimiento del artículo 36
de la Ley orgánica de esta jurisdicción
se anuncia al público para el ejerciclo
de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Se-cretario decano (ilegible). 3.389.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cum-plimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promo-vidos a instancia del Banco Hipotecarlo de España contra don Felipe Calle Bellón, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Ciudad Real.—Pedazo de tierra al sitio «Arroyo de las Animas», con una superficie de cuatro hectáreas setenta y dos áreas y veintitres centiáreas, de cuya superficie se riegan unas dos hectáreas por medio de noria de sangre de un pozo por medio de noria de sangre de un pozo con agua a seis metros, que linda: al Saliente, herederos de Ceferido Díaz Santos y Felipe Calle; Sur, herederos de Isabel Chacón; Poniente, Enriqueta Díaz, y Norte, «Arroyo de las Animas» y herederos de Enrique Aguirre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 180 vuelto del tomo 973 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de esta capital. finca número 12.788, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas. mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar doble y si-multáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú-mero uno, y en el de igual clase de Cau-dad Real, se ha señalado el día veintitrés el agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del luvardo e en el Establectminate sublica Juzgado o en el Establecimiento público Juzgado o en el Establecimiento publico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda y que los licitadores deberán conformationes. frenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigiir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número cinco y en el de igual ciase de Cludad Real, y que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. tación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesus Carnicero.—El Secretario (ilegible). 7.212—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro a instancia del Banco Hipoterario de Es-

paña, representado por el Procurador sefor Gandarillas, contra los herederos o causahabientes de don Juan Rivas Villatoro, sobre pago de un crédito de treinta y tres mil pesetas, intereses y costas, se

y tres mil pesctas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas en la escritura, origen de los autos, siguientes:

1.º Un cortijo denominado Tamayo, sito en el término municipal de la villa de Casarabonela, partido de Montes Prietos o Arroyos de Casarabonela, de cabida setenta y siete hectureas veintiséls áreas y cuerente y siete centiáreas de las que setenta y siete hectureas veintaseis areas y cuarenta y siete centiáreas, de las que unas dos fanegas son de regadio, con árboles frutales, y las restantes, de secano, de pan sembrar, con algunos olivos. Contiene una casa rancho o de labor, sin número, que mide noventa y seis metros novecientos sesenta y cinco milimetros cuadrados cuadrados.

2.º Una huerta denominada Tamayo, situada en dicho término de Casarabonela, de cabida tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centláreas de tierra de regadio, con árboles frutales.

Cuya subasta se celebrara doble y si-multaneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Cas-taños número 1, y en la de igual clase de Alora, el dia dos de agosto próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

nora de las once, advartaendose:

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del tipo de
la subasta, que es el del valor dado a
las fincas en la escritura hipotecaria origen de los autos, o sea cincuenta y cuatro
mil pesetas para la primera de dichas
fincas y doce mil pesetas para la segunda;
cua proportamento para la segunda. que para tomar parte en la subasta de-berán consignar los licitadores previamen-te, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una can-tidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los consignacion del precio se verificara a los echo días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigirado esta esta en la correspondencias estas exigirantes estas est ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hublere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETTN OFICIAL DEL ESTADO, con la antela-ción de quince días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de su señoria, en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y sels.—El Se-cretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Ca-

marero. 7.213-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el sefior don Jacinto Garcia-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Martín García López, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Teresa Calvo de Lucas, para la efectividad de dos créditos hipotecarios de 35.000 y 30.000 peaetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente: Finca hipotecada en el préstamo de 35.000 pesetas:

1. Una tierra de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, en término municipal de Alcalá de Henares, al En virtud de providencia dictada con

sitio de Gallocanta, de caber treinta y cinco fanegas, equivalentes a diez hec-táreas ochenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas; que linda: al Saliente, tierra de doña Petra Torres, viuda de Lara; Mediodía, las de Tomás Merino y don Angel del Campo, hoy de sus res-cetivos herederes Pariente les de dese pectivos herederos; Poniente, los de doña Alejandra Fernández Echevarria, y al Norte, otra tierra de don Vicente Men-dieta y la raya del término de Camarma.

Fincas hipotecadas en el préstamo de

30.000 pesetas:

1. Una tierra en el llano del camino de Meco, de caber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectareas treinta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas y cincuenta decimetros cuatros de la composición de la composic drados; linda: Norte, camino de Meco; Sur y Este, con fincas de don Juan Antonio Larrábal y otros, y Oeste, propiedad de don Angel Cobeña. Esta finca se ha formado por agrupación de ctras cuatro.

Tierra de tercera clase en el sitio llamado «Bervenal», de caber siete fane-gas, equivalente a dos hectáreas diecisiete sais, equivalente a dos nectareas dietistete areas y treinta y cinco centiáreas; linda: Saliente, Mediodía y Norte, otra de herederos de Jaramillo, hoy de don Fernando Guici, y Poniente, finca de la capellanía de las Animas y del Marqués

de la Sagra.

3. Tierra al camino real de Alcalá; su cabida seis fanegas o una hectárea ochenta y seis áreas treinta centiáreas, de segunda y tercera clase; linda: Saliente, el citado camino real; Mediodía, finca de Urbano Bayo; Poniente, senda de Sarracinas, y Norte, tierra de don Fernando Guici.

4. Tierra al sitio llamado (Malaño), de

4. Tierra al sitio llamado «Malaño», de caber cirico fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas; linda: Norte, finca de Tadeo Pérez; Oeste, la de herederos de Pedro Pérez; Este. la de Salustiano Sanz, y Mediodía, la de herederos de Cirilo

Martinez.

- 5. Tierra al sitio denominado el «Calvario»: su cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y cuatro áreas diez centiáreas; linda, Salente y Mediodía otra de herederos de Luisa Almira; Poniente, de los de Baltasar Calvo, y Norte, cañada.
- 6. Huerta al sitio que llaman la «Pradera de la Fuente», de caber tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea trece áreas y ochenta y cinco centiáreas. La atraviesa un arroyo; tiene una fuente de agua potable y algunos álamos; linda: Norte, camino que de Valdeavero dirige a Camarma y tierra de don Pedro Garrido; Sur, tierra de Morieno Song: Esta comino que va la la defensa de Morieno Song: Esta comino que va la la defensa de la comino song: Esta comino que va la la defensa de la comino que va la la defensa de la comino que va la la comino que va la comino q Mariano Sanz; Este, camino que va a la ermita, y Oeste, finca de herederos de ei mita, y Jaramillo.
- 7. Huerta, antes tierra, ai sitio denominado «Los Rosales», de dos fanegas y minado aços rosates», de dos fanegas y seis celemines, equivalente a setenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas; que inda: al Saliente y Norte, finca de Cirilo Martínez; Mediodia y Poniente de Tadeo Pérez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día siete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Servirán de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: finca número 1, cincuenta mil pesetas; finca número 2, nueve mil pesetas; finca número 3, siete mil quinientas pesetas; finca número 4, siete mil pesetas; setas; finca número 4, siete mil pesetas; finca número 5, siete mil pesetas; finca número 6, seis mil pesetas, y finca número 7, cinco mil quinientas pesetas, sin que san admisibles posturas inferiores a

dichos tipos. Segunda.—Para tomar parte en el re-mate deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. -Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteria estarán de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Ja-cinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de junio de 1956.— El Secretario, P. S., José Cabello.— Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

7.535.—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi 'Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, a instancia del Procurador don José Luis Sartorius Acuña, en nombre y representación de doña Ana Linder Linder, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Manuel Herrero Flores, que nacio en Linares el día 3 de ehero de 1906, hijo de Pedro y de Maria, de estado casado con la solicitante, siendo su último domicilio conocido en esta capital, calle Martin de los Heros, número 19, piso ter-Martín de los Heros, número 19, piso tercero, del que se ausentó a finales de oc-tubre de 1941, sin que desde dicha fe-cha hayan tenido noticias de él sus familiares. ignorando su paradero.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas Godoy.—El Secretario. José Gómez de la Torre.

3.392-A. J.

1.3 4-7 1956

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y mi Secreta-ría se siguen autos incidentales a instancia de doña Remedios Martínez Gumiel como madre y legal representante de su menor hijo Luciano Martinez Martinez con doña Antonia, doña Maria, doña Concepción y don Bernardo Martinez Concepción y don Bernardo Martinez Sánchez y aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa núnúmero 66 de la calle de Toledo, de esta capital, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado admitir la expresada demanda y conferir traslado de ella con emplazamiento a los demandados para que en el improrreggeble término de para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, previniéndoles que de no verifi-carlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa número 66 de la calle de Toledo, de esta capital, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.391.—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en proce-dimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297 de 1955 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Andrés Artigas Ondiviela y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Miguela Blasco Arnas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

da que a continuación se describe:

Urbana, en esta ciudad de Zaragza, en la partida de Torrero, barrio de Venecia, calle Vía Pignatelli, número cuarenta y cinco, que se compone: de un edificio de planta baja y dos pisos, y ocupa una superficie de doscientos treinta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados; de otro edificio de planta baja piso, de doscientos ocho metros sesenta y tres decimetros cuadrados; de otro edificio de planta baja y piso, de noventa y nueve metros cuadrados, y de una nave de solo planta baja, de doscientos sesenta, y siete metros treinta decimetros cuadrados. Los restantes doscientos cuarenta drados. Los restantes doscientos cuarenta y tres metros treinta y dos decimetros cuadrados, a patio. En total, mil cincuenta y ocho metros veintitrés decimetros cuadrados. Todo forma una sola fintros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: por su frente, en linea de veinticinco metros treinta y cinco decimetros, con Via Pignatelli; izquierda, con calle de Ruiz Tapiador; derecha, entrando, con finca de la viuda de Fau, y espalda, con la calle de Venecia, en linea de veinticinco metros treinta y cinco decimetros. Tiene chaflan, entre Venecia y Ruiz Tapiador, de tres metros setenta y cinco centimetros, y otro, en la Vía Pignatelli y Ruiz Tapiador, de tres metros sesenta y cinco centimetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.673 del archivo, libro 612 de la Sección segunda de esta ciudad, folio 192, finca número 22.982. finca número 22.982.

Valorada en setecientas ochenta y tres mil setenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su concenidad en cuyes requisitos no seconomical de la conseguiatos no seconomical. personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están autos y la certificación de cargas estan de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate mate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

7.611-A. J.